

GUÍA PARA EL **DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS**

Solicitud para optar por los incentivos tributarios
Acciones o medidas de gestión - **GEE**



www.upme.gov.co



ESTIMADO SOLICITANTE



Esta cartilla lo guiará en el diligenciamiento de cada una de las casillas de los Formatos 1, 2 y 3, que son los documentos anexos a la Resolución **UPME 319 de 2022** y que usted debe entregar en su solicitud de incentivos tributarios para proyectos de Acciones o Medidas de Gestión Eficiente de la Energía - GEE.

La celeridad en la expedición del certificado para los incentivos tributarios depende directamente de la completitud y la calidad de la información que entregue a la UPME. Por ello, es de suma importancia que los Formatos 1, 2 y 3, se encuentren diligenciados siguiendo los lineamientos expuestos en esta cartilla para evitar que su solicitud sea rechazada o requiera aclaraciones, generando reprocesos que dilaten la expedición de su certificado.

Por favor no modifique los formatos y tenga en cuenta los documentos adicionales que conforme a la resolución **UPME 319 de 2022** se solicitan para cada medida. Los formatos podrán ser modificados o actualizados exclusivamente por parte de la UPME.

- ▶ Así mismo, lo invitamos a que visite <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/abcgee.aspx> en donde encontrará el ABC del proceso de solicitud del certificado para acceder a los incentivos tributarios para proyectos de GEE, así como los elementos a tener en cuenta a la hora de diligenciar los formatos y radicar su solicitud.

Cualquier duda o pregunta que requiera puede enviarlas al correo correspondencia@upme.gov.co. Estas preguntas serán resueltas teniendo en cuenta los plazos del (Código de Procedimiento



FORMATO 1 INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE



SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA
ACCIONES O MEDIDAS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - GEE
RESOLUCIÓN UPME 319 DE 2022

Código: F-XX-00

Versión: 0

FORMATO 1. Información Solicitante

En esta sección se identifica a los solicitantes su actividad económica y a la persona de contacto con la cual se podrán resolver inquietudes con respecto a la solicitud.

Solicitante

	a1. Datos de solicitante principal	a2. Datos de solicitante secundario
a1. Tipo de solicitante	Persona natural	Persona natural
	Persona jurídica	Persona jurídica
Rol		
Razón social o nombre completo del solicitante		
Tipo de identificación		
Número de identificación		
Código de actividad económica del solicitante CIU		
Revisión 4		
Departamento		
Municipio		
Dirección		
Teléfono fijo		
Teléfono celular		
correo electrónico de notificación		
b1. Representante legal o apoderado (cuando aplique)		
Nombre del representante legal		
Tipo de identificación		
Número de identificación		
c1. Contacto		
Nombre del contacto responsable del proyecto		
Cargo		
Teléfono fijo/Celular		
e-mail		
d1. Nombre del proyecto		
e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de		
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la		

Declaración

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Firma del R.L. del solicitante principal
C.C / C.E

Firma del R.L. del solicitante secundario
C.C / C.E



1. SECCIÓN 1 SOLICITANTES:

En la sección de solicitantes se debe consignar la información referente a las personas naturales o jurídicas que solicitan los incentivos.

Las casillas del formato se deben diligenciar con la información según corresponda:

1a. Tipo de solicitante

1.1 Solicitante principal: En esta casilla debe figurar la persona natural o jurídica propietaria de los activos del proyecto de uso de GEE.

Nota: el solicitante principal es la única persona natural o jurídica que puede acceder a incentivos en renta.

1.2 Solicitante secundario: En esta casilla puede figurar la siguiente persona natural o jurídica:

- ✓ El banco o entidad bancaria con la cual el solicitante principal haya suscrito un contrato de leasing financiero con opción irrevocable de compra. En este caso, en la solicitud se debe anexar el contrato del leasing financiero.
- ✓ El instalador o aquella persona con quien contractualmente se desarrollen o se vayan a desarrollar las actividades de montaje o puesta en operación del proyecto.
- ✓ El importador o aquella persona que comercialice los equipos o maquinaria que sea parte del proyecto.

Datos generales de los solicitantes

- ✓ **Tipo de solicitante:** En esta casilla debe marcar con una X el tipo de persona según corresponda, si es jurídica o natural.
- ✓ **Rol:** En esta sección se debe seleccionar el papel que desempeña cada solicitante, según corresponda, así:

El rol del solicitante principal es el de dueño de los activos.

El rol del solicitante secundario puede ser cualquiera de los siguientes:



- Entidad bancaria.
- Instalador.
- Importador.

- ✓ **Razón social o nombre completo del solicitante:** En esta casilla se debe diligenciar el nombre completo del solicitante.
- ✓ **Tipo de identificación:** En esta casilla se debe seleccionar el tipo de identificación según corresponda.
- ✓ **Número de identificación:** En esta casilla se debe diligenciar el número de identificación de los solicitantes, según corresponda.
- ✓ **Código CIU:** En esta casilla se debe diligenciar el número del código CIU asociado a la actividad económica del solicitante.

Nota: ¿No conoce el código CIU de su actividad económica? Puede consultarlo aquí:

<https://www.dian.gov.co/ciu/Paginas/default.aspx>
correspondencia del solicitante.

- ✓ **Departamento, municipio, dirección, correo electrónico de notificación, teléfono fijo y teléfono celular:** En estas casillas se deben diligenciar los datos de correspondencia de cada solicitante.

1b. Representante legal:

Esta casilla se debe diligenciar sólo en caso de que el solicitante sea una persona jurídica. Aquí se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la empresa. En la casilla siguiente se debe informar el número de identificación.

Nota: Si el solicitante es una persona natural, las casillas del representante legal no se deben diligenciar.

1c. Contacto:

En las casillas asociadas al contacto se debe incluir el nombre completo, cargo, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico de la persona a cargo de la solicitud desde el punto de vista técnico.



Nota: En caso que durante el proceso de evaluación la UPME requiera alguna aclaración, se comunicará con la persona que se haya registrado como contacto en estas casillas del Formato 1.

Declaración y firma: En esta sección, los solicitantes declaran que la información que le reportan a la UPME en el proceso de solicitud del certificado para acceder a los beneficios tributarios es su responsabilidad y que los datos diligenciados son ciertos, verificables y no deben tener ni el propósito ni el efecto de inducir a error.

En estas casillas se debe incluir la firma de todos los solicitantes.

Nota:

- ▶ En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, el formato debe estar firmado por el representante legal.
- ▶ En caso de que el formato no venga firmado por alguno de los solicitantes, **no se podrá iniciar el proceso de evaluación.**

d1. Nombre del proyecto:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el nombre mediante el cual se podrá identificar el proyecto. Esta casilla se debe llenar de acuerdo con el criterio del solicitante.

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP:

En esta casilla se debe diligenciar la suma en pesos colombianos (COP) antes de IVA, del valor total de cada uno de los equipos y servicios solicitados en el formato 3.

La UPME ha dispuesto una calculadora como herramienta de ayuda para el cálculo de la tarifa, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html>

A continuación, se ilustran unos ejemplos que permitirán al solicitante realizar el cálculo del valor de la inversión objeto del beneficio y calcular el valor de la tarifa a pagar para solicitar el certificado UPME.



Ejemplo No 1. Solicitud de incentivos tributarios proyecto GEE: Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: **\$7.500.000.000,00**

Formato 1. Información solicitantes.

FORMATO 1	
e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP	\$ 7.500.000.000
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa	123456789xxx

FORMATO 3 FORMATO DE ACCIONES DEL PROYECTO SUSCEPTIBLE DE LOS BENEFICIOS													
Ítem	Medida	Acción Elemento/Equipo/Maquinaría/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Modelo / Referencia (aplica sólo para equipos)	Subpartida arancelaria (aplica sólo para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de Medida (und m-m2-entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aplica sólo para equipos)	Fabricante (aplica sólo para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Función alcance (aplica para equipos y servicios)	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Transversal	Iluminación LED para cualquier sector excepto el sector residencial	ADASFAXX	AFASDXXX	45888XXXXX	25000	UND	IEC XXX	JKLXX	YUIXXX	Luminarias para sector terciario	\$ 7.500.000.000	\$ 1.425.000.000

Formato 3. Equipos objeto del incentivo.

Nota: Como se muestra en el ejemplo 1, el ítem solicitado es uno (1) que no impide que la cantidad sea mayor a uno (1).

Teniendo en cuenta que el valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos es de siete mil quinientos millones de pesos colombianos (\$7.500.000.000,00) que se obtuvo de la sumatoria de los valores reportados en el Formato 3, **el valor de la tarifa a pagar será de diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil cien pesos colombianos (\$10.451.100)** de acuerdo con el resultado que nos muestra la calculadora (calculados con el valor del UVT correspondiente al año 2022).

The calculator interface shows the following values:

- Investment value: \$ 7.500.000.000
- UVT rate: 38.004 COP
- UVT equivalent: 197.347,65
- Request cost in UVT: 275
- Final tariff to be paid: \$ 10.451.100



Ejemplo No 2. Solicitud de incentivos tributarios proyecto GEE: Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: **\$560.000.000,00.**

Formato 1. Información solicitantes.

FORMATO 1

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP	\$ 560.000.000
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa	123456789YYYY

FORMATO 3
FORMATO DE ACCIONES DEL PROYECTO SUSCEPTIBLE DE LOS BENEFICIOS

Ítem	Medida	Acción Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Modelo / Referencia (aplica sólo para equipos)	Subpartida arancelaria (aplica sólo para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de Medida (und m-m2-entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aplica sólo para equipos)	Fabricante (aplica sólo para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Función alcanc (aplica p equipos servicios)	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Industrial	Motores eléctricos	ABC	ABC156	452664XXXX	25	UND	IEC XXX	FGHXXX	JKLXXX	XXXX	\$ 375.000.000,00	\$ 71.250.000,00
2	Transversal	Reguladores de tensión	zxc	zxc567	earxxx	40	UND	IEC XXX	ERTXXX	YUIXXX	XXXX	\$ 32.000.000,00	\$ 6.080.000,00
3	Transversal	Vehículos eléctricos	asefasdf	earxxx	4582XXXXX	1	UND	XXXX	IUUYXXX	ERRXXX	XXXX	\$ 141.000.000,00	\$ 7.050.000,00
4	Transversal	Auditoría energética bajo la norma ISO 50002								QWEXXX	XXXX	\$ 0.000,00	\$ 2.280.000,00
												\$ 560.000.000,00	

Formato 3. Equipos objeto del incentivo.

Nota: Como se muestra en el ejemplo 2, los ítems solicitados son cuatro (4) que no impide que la cantidad para cada ítem sea mayor a uno (1).

Teniendo en cuenta que el valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos es de quinientos sesenta millones de pesos colombianos (\$560.000.000,00) que se obtuvo de la sumatoria de los valores reportados en el Formato 3, **el valor de la tarifa a pagar será de un millón trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y seis pesos colombianos (\$1.389.046)** de acuerdo con el resultado que nos muestra la calculadora (calculados con el valor del UVT correspondiente al año 2022).



f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el número o referencia de pago que se genera una vez se haya realizado el pago correspondiente a la tarifa de la solicitud de certificación.

Nota importante: El solicitante debe entregar el comprobante de pago donde se evidencie que la transacción fue exitosa y se pueda validar el número de referencia CUS.



FORMATO 2 GENERALIDADES DEL PROYECTO



SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA
ACCIONES O MEDIDAS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - GEE
RESOLUCIÓN UPME 319 DE 2022

Código: F-XX-00

Versión: 0

FORMATO 2. Generalidades del proyecto

En esta sección debe indicarse el sector en el cual se realizará el proyecto, la información del proyecto (nombre, ubicación, descripción, ahorro estimado del energético)

a1. Tipo de proyecto:

Sector				
Incentivos que se pretenden	Exclusión de IVA	Deducción de Renta	Arancel	Depreciación
Código de actividad económica donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética (CIIU Revisión 4)				
b1. Nombre del proyecto				
Departamento				
Municipio				
Descripción del proyecto	Se deben relacionar los indicadores energéticos con los cuales el solicitante hará seguimiento al proyecto. Puede relacionar otros indicadores tales como económicos, ambientales o sociales si resultan pertinentes.			

c1. Ahorro estimado del energético en el proyecto respecto a escenario real o simulado convencional:

Nota: Tenga presente que si adicional a las medidas de su sector, requiere la medida transversal de **vehículo eléctrico y/o distrito térmico**, **DEBE** cuantificar el ahorro estimado de estas dos medidas de forma separada al ahorro estimado de las demás medidas solicitadas.

	Sector/Medida	Energético utilizado ANTES	Consumo ANTES [TJ]	Energético utilizado DESPUES	Consumo DESPUES [TJ]	Diferencia (unidades absolutas)	Diferencia %
Sector	0					0	#DIV/0!
Medida Transversal	Vehículo eléctrico					0	#DIV/0!
Medida Transversal	Distrito térmico					0	#DIV/0!



1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

1a. Tipo de proyecto

Sector: En esta casilla se debe seleccionar de la lista desplegable el sector al cual se asocia el proyecto. Las opciones son las siguientes:

- ▶ Transporte
- ▶ Industrial
- ▶ Terciario (comercial, público y de servicios)
- ▶ Residencial
- ▶ Construcción Sostenible (Para Cualquier Construcción)
- ▶ Almacenamiento De Energía Eléctrica
- ▶ Termoeléctrico
- ▶ Hidrocarburos
- ▶ Minero

Nota: si tiene dudas sobre el alcance de alguna de las medidas consulte en Anexo No. 2 de la Resolución UPME 319 de 2022.

Las medidas transversales pueden ser solicitadas por cualquier tipo de solicitante de cualquier sector por ello se encuentran agregadas en el listado de cada sector.

Nota: las medidas transversales son:

- ▶ Iluminación LED
- ▶ Medición o submedición inteligente
- ▶ Auditoría energética
- ▶ Vehículos eléctricos
- ▶ Distritos térmicos

Incentivos a los cuales aplica: En estas casillas se debe seleccionar, marcando con una X, los incentivos tributarios a los que quiere acceder:

- ▶ Exclusión de IVA.
- ▶ Deducción de Renta
- ▶ Arancel
- ▶ Depreciación Acelerada



Nota: Para aplicar a los beneficios tributarios para gestión eficiente de la energía es suficiente con el certificado emitido por la UPME.

Código CIU: En esta casilla se debe diligenciar el número del código CIU asociado a la actividad económica donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética.

Nota: ¿No conoce el código CIU de su actividad económica?

Puede consultarlo aquí: <https://www.dian.gov.co/ciu/Paginas/default.aspx> correspondencia del solicitante.

1b. Nombre del proyecto:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el nombre mediante el cual se podrá identificar el proyecto. Esta casilla se debe llenar de acuerdo con el criterio del solicitante.

Departamento y municipio: En estas casillas se debe diligenciar el departamento y municipio en donde será ejecutado el proyecto.

Descripción del proyecto: En esta sección, el solicitante deberá describir el proyecto objeto de la inversión en un texto de máximo de 400 palabras (2.400 caracteres aproximadamente). Esta descripción deberá incluir la finalidad del proyecto.

1c. Ahorro estimado del energético en el proyecto respecto a escenario real o simulado convencional (unidades de energía, volumen o peso del energético):

- ✓ En este apartado se debe relacionar el ahorro estimado registrando el consumo energético antes y después de la puesta en marcha del proyecto del sector seleccionado.
- ✓ Las casillas de la diferencia en unidades absolutas y porcentuales se calcularán automáticamente.
- ✓ Los valores de consumo energético se deberán diligenciar en Terajulios [TJ].

Nota: Tenga presente que si adicional a las medidas de su sector, requiere la medida transversal de vehículo eléctrico y/o distrito térmico, DEBE cuantificar el ahorro estimado de estas dos medidas de forma separada al ahorro estimado de las demás medidas solicitadas.

Nota: Los datos contemplados en los escenarios planteados no pueden ser cero. Para determinar el porcentaje de aporte a la meta es necesario contemplar un escenario antes y después de la puesta en marcha del proyecto, ya sea que se cuente con este dato o se utilicen un escenario hipotético; incluir esta información en las memorias de cálculo.


Recuerde: El aporte a la meta no puede ser negativo, el proyecto debe contribuir a las metas de eficiencia energética del Plan de Acción Indicativo del PROURE vigente.



FORMATO 3 EQUIPOS OBJETO DEL INCENTIVO

En el formato 3 se recopila la información concerniente al tipo, marca, modelo, costo, normas técnicas y demás características técnicas de los equipos necesarios para desarrollar el proyecto, según el sector seleccionado previamente en el Formato 2.

Tenga en cuenta que: en la solicitud sólo se podrá reportar un máximo de setenta (70) ítems repartidos entre bienes o servicios. Por ítem se entiende un elemento, equipo, maquinaria o servicio de la misma referencia. Lo anterior no impide que de un mismo ítem se solicite una cantidad mayor a uno (1).



SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA
ACCIONES O MEDIDAS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - GEE
RESOLUCIÓN UPME 319 DE 2022

Código: F-XI-00
Versión: 0

FORMATO 3. Equipos objeto del incentivo

En esta sección se relacionan los elementos, equipos, maquinaria o servicios por los cuales se pretende obtener los incentivos tributarios y se indican sus características técnicas.
Por favor seleccione del Formato 2 el sector del proyecto para que se desplieguen las casillas correspondientes.

Ítem	Medida	Acción	Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Modelo/Referencia (aplica sólo para equipos)	Subpartida (aplica sólo para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de medida (unidad m2 entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aplica sólo para equipos)	Fabricante (aplica sólo para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Función/Alcance (aplica para equipos y servicios)	Valor total en COP (sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

Pág. 1

UPME - Av. Calle 26 #89 D-91 Torre 1, Piso 6ª
Bogotá D.C. Colombia
PISO: +57 601 222 28 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
Sitio electrónico: <http://www.upme.gov.co>

F4C-01



Medida: Una vez seleccione el sector en el formato No. 2, se desplegarán las medidas correspondientes a ese sector, incluidas las medidas transversales.



- ✓ **Acción-Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio:** se desplegará una lista de acciones de acuerdo al sector relacionado y a la medida transversal. Usted deberá seleccionar la que mejor describa el alcance de su proyecto.

Nota: si tiene dudas sobre el alcance de alguna de las medidas consulte en Anexo No. 2 de la Resolución UPME 319 de 2022.

- ✓ **Marca:** En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado la marca correspondiente. Por lo general la marca de los equipos se encuentra en la ficha técnica o certificado de conformidad. Si no es el caso, validar con el proveedor o fabricante del equipo.

- ✓ **Modelo/referencia:** En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado el modelo/referencia correspondiente.

Nota: Procure corroborar con el importador que la marca y el modelo/referencia del equipo relacionado se encuentren correctamente diligenciados. Recuerde que el certificado que expide la UPME utiliza la información remitida por el solicitante en este anexo y al momento de la importación el agente de aduanas validará esta información con el registro de importación de los equipos y la información debe coincidir.

- ✓ **Subpartida arancelaria:** En cada fila de esta columna se debe diligenciar la partida arancelaria en caso de que el equipo o elemento sea importado. En caso que el equipo o elemento de la misma fila no sea importado este espacio se deja en blanco.

¿No sabe cuál es la partida arancelaria de sus equipos? Consulte en el siguiente enlace: <https://importacionescarga.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces> y valide con el importador del equipo.

Nota importante: Corroborar con el importador que la subpartida arancelaria del equipo relacionado en el formato se encuentre correctamente diligenciada. Recuerde que el certificado que expide la UPME utiliza la información remitida por el solicitante en este formato y al momento de la importación el agente de aduanas validará esta información con el registro de importación de los equipos y las dos deben coincidir.



- ✓ **Cantidad:** En esta casilla se debe indicar en número la cantidad del elemento o equipo relacionado que se requiere para el proyecto objeto de la solicitud.
- ✓ **Unidad de medida:** Unidad de medida: En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo su unidad de medida. Por ejemplo: unidades, metros, kilogramos, entre otros
- ✓ **Normas técnicas nacionales o internacionales:** En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado, las normas técnicas que cumple. Las normas técnicas son los documentos aprobados por organismos de normalización reconocidos en el ámbito nacional e internacional en los cuales se establecen criterios técnicos y de calidad de un producto. **Por ejemplo:** IEC, UL, RETIE, NTC, ISO, IEEE entre otras.
- ✓ **Fabricante:** En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el formato el fabricante de cada uno de ellos. Por lo general el fabricante de los equipos se encuentra en la ficha técnica o certificado de conformidad. Si no es el caso, validar con el proveedor.
- ✓ **Proveedor:** En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo el proveedor.
- ✓ **Función:** En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo, la función que desempeña el equipo dentro del proyecto en un texto de máximo de 80 palabras (450 caracteres aproximadamente).
- ✓ **Alcance del servicio:** En cada fila de esta columna se debe relacionar de manera clara y detallada el alcance del servicio dentro del proyecto. Este alcance debe ser coherente con el soporte allegado (contrato, oferta económica, cotización o términos de referencia).
- ✓ **Costo total de la inversión antes de IVA (COP):** En esta casilla se debe indicar el valor total en COP sin incluir IVA, de los elementos o equipos relacionados, si son varios elementos.
- ✓ **IVA total de la inversión (COP):** En esta casilla se debe indicar el valor total del IVA en COP, de los elementos o equipos relacionados, si son varios elementos.



EJEMPLO DE DILIGENCIAMIENTO

Ejemplo No.1

La solicitud del ejemplo pertenece al sector Industrial, quien solicita el incentivo para la adquisición de un motor eléctrico, vehículo eléctrico e iluminación LED.

Debido diligenciamiento del formato No.1.

FORMATO 1. Información solicitantes

Haga clic aquí antes de diligenciar el Formato 1

Fecha de elaboración: Julio de 2022
Versión: 1

En esta sección se identifica a los solicitantes su actividad económica y a la persona de contacto con la cual se podrán resolver inquietudes con respecto a la solicitud.

Solicitantes

	a1. Datos de solicitante principal	a2. Datos de solicitante secundario
a1. Tipo de solicitante	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
Rol	Diseño de los activos	Instalador
Razón social o nombre completo del solicitante	XXXXXXXXXX	YYYYYYYYYY
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía	NIT
Número de identificación	2222222	88888888
Código de actividad económica del solicitante CIIU Revisión 4	7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	3514 - Comercialización de energía eléctrica
Departamento	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Dirección	CALLE XX No. XX -XX	CALLE XX No. XX -XX
Teléfono fijo	XXXXXXX	XXXXXXX
Teléfono celular	3XX-XXXXXXX	3XX-000000
correo electrónico de notificación	XXX@XXX.COM	YYY@YYYY.COM
b1. Representante legal o apoderado (cuando aplique)		XXXXXX
Nombre del representante legal		Cédula de ciudadanía
Tipo de identificación		88888888
Número de identificación		
c1. Contacto		
Nombre del contacto responsable del proyecto	ZZZZZZZZZZ	
Cargo	v/v/v/v/v/v	
Teléfono fijo	1111111	3XX-XXXXXX
e-mail	ZZZ@ZZZ.COM	
d1. Nombre del proyecto	XXXXXXXXXXXXXXXX	
e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP		
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa	12336XXXXXXXX	

Declaración

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1719 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

FIRMA SOLICITANTE No. 1 XXXXXXXXXXXX
Firma del R.L. del solicitante principal
C.C./C.E 2222222

FIRMA SOLICITANTE No. 2 YYYYYYYYYY
Firma del R.L. del solicitante secundario
C.C./C.E 88888888

- Datos del solicitante completamente diligenciados.
- Datos del representante legal completamente diligenciados cuando el solicitante sea una persona jurídica
- Persona a cargo de la solicitud desde el punto de vista técnico
- Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos
- Número de referencia de pago de la tarifa CUS
- Firma de todos los solicitantes que aparecen en el formato No. 1



Debido diligenciamiento del formato No. 2.

FORMATO 2. Generalidades del proyecto

En esta sección debe indicarse el sector en el cual se realizará el proyecto, la información del proyecto (nombre, ubicación, descripción, ahorro estimado del energético)

a. Tipo de proyecto:

Sector: Industrial

Incentivos que se pretenden: Exención de IVA (X), Deducción de Renta (X), Arancel, Depreciación

Código de actividad económica donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética (CIIU División 6): 0142 - Cría de caballos y otros equinos

b. Nombre del proyecto: Departamento: AMAZONAS, Municipio: , Descripción del proyecto: Se deben relacionar los indicadores energéticos con los cuales el solicitante hará seguimiento al proyecto. Puede relacionar otros indicadores tales como económicos, ambientales o sociales si resultan pertinentes.

c. Ahorro estimado del energético en el proyecto respecto a escenario real o simulado convencional.

Nota: Tenga presente que si adicional a las medidas de su sector, requiere la medida transversal de vehículo eléctrico y/o distrito térmico, DEBE cuantificar el ahorro estimado de estas dos medidas de forma separada al ahorro estimado de las demás medidas solicitadas.

Sector/Medida	Energético utilizado ANTES	Consumo ANTES [TJ]	Energético utilizado DESPUÉS	Consumo DESPUÉS [TJ]	Diferencia (unidades absolutas)	Diferencia %
Sector Industrial	Gas Natural (Fuente Fija)	0,5	Energía eléctrica - Margen	0,2	0,3	1,666667
Medida Transversal Vehículo eléctrico	Gasolina (Fuente Móvil)	0,8	Energía eléctrica - Margen Combinado 2016 (Proyectos o MDL)	0,1	0,7	1,1428571
Medida Transversal Distrito térmico					0	0,000000

Teniendo en cuenta que para este ejemplo el proyecto se desarrollara en el sector industrial, se debe seleccionar este sector

El código CIIU solicitado en este apartado, es el código CIIU donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética, no necesariamente es el mismo del solicitante.

Teniendo en cuenta que, para el ejemplo, el solicitante pertenece al sector industrial y solicita, motor eléctrico, vehículo eléctrico e iluminación LED, este solicitante deberá realizar la cuantificación del ahorro estimado de manera conjunta para el motor eléctrico y para la iluminación LED y registrar lo calculado en la casilla del sector.

Mientras que, para la estimación del ahorro para el vehículo eléctrico, él deberá realizar el cálculo por separado a las otras medidas y registrar lo correspondiente en la casilla destinada para esta medida.

¡Recuerde! el consumo energético antes y después del proyecto se debe registrar en **Terajulio [TJ]**

Debido diligenciamiento del formato No. 3.

FORMATO 3. Equipos objeto del incentivo

En esta sección se relacionan los elementos, equipos, maquinaria o servicios por los cuales se pretende obtener los incentivos tributarios y se indican sus características técnicas. Por favor seleccione del Formato 2 el sector del proyecto para que se desplieguen las casillas correspondientes.

Item	Medida	Acción Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Modelo/Referencia (aplica sólo para equipos)	Subpartida arancelaria (aplica sólo para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de medida (und-m-m2-entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aplica sólo para equipos)	Fabricante (aplica sólo para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Función/alcanza (aplica para equipos y servicios)	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Fuerza motriz	Motores eléctricos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
2	Transversal	Iluminación LED para cualquier sector excepto el sector residencial	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
3	Transversal	Vehículos eléctricos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
4													
5													

La columna "Medida" y "Acción" son listas desplegables que corresponden a la selección del sector y medidas transversales que el usuario seleccione anteriormente en el formato No.2.

Nota: Tenga en cuenta que para la solicitud de servicios solo se deben diligenciar las columnas:

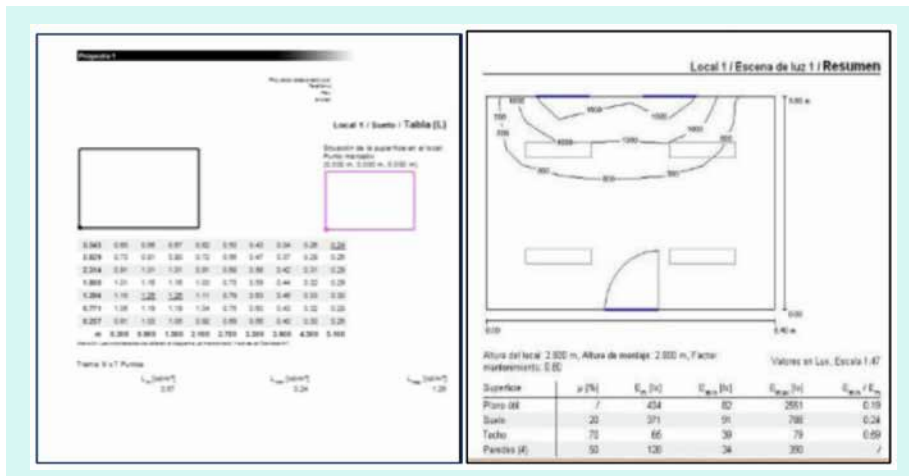
- ▶ Medidas
- ▶ Acción Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio
- ▶ Proveedor
- ▶ Alcance
- ▶ Valor total en COP (Sin incluir IVA)
- ▶ Valor IVA en COP



Nota: Serán susceptibles de los incentivos los motores eléctricos que cumplan con las designaciones: Super Premium (IE4)” y “Premium (IE3)”, dadas por el **RETIQ**.



Nota: Los diseños y rediseños correspondientes deben cumplir con lo indicado en el RETILAP. Para el efecto, se deberán adjuntar las salidas del software de diseño del proyecto específico.





GLOSARIO



Aislamiento térmico: Material que se caracteriza por su alta resistencia térmica, utilizado para reducir la transferencia de calor por conducción, radiación o convección hacia el interior de las edificaciones.

Caldera de recuperación: Caldera que recupera el calor contenido en los gases de escape de una máquina térmica (motor, turbina de gas) o de un equipo de combustión en un proceso industrial de alta temperatura (hornos sin recuperación de calor e incineradores).

Calor residual industrial: Energía térmica desperdiciada desde un proceso industrial, emitida en forma de calor, que potencialmente podría ser aprovechada como fuente energética en el mismo proceso o en otros asociados a la producción o para servicios energéticos complementarios.

Certificación Energética de Edificaciones: Herramienta de aplicación voluntaria, empleada para identificar el desempeño energético de una edificación a través de un proceso de verificación de criterios y estándares a lo largo de las fases de diseño y construcción. Supone el reconocimiento, por una organización independiente, de los valores energéticos de la edificación a través de la aplicación de una metodología de evaluación aceptada nacional o internacionalmente.

Ciclo Orgánico Rankine - OCR: Ciclo Rankine en el cual se sustituye el agua por un fluido orgánico como fluido de trabajo logrando que la temperatura de operación del ciclo esté entre 70 y 300 °C, permitiendo aprovechar el calor residual de los gases de escape de un motor o fluidos calientes para generar electricidad y calor.

Cogeneración: Proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de la actividad productiva de quien produce dichas energías, destinadas ambas al consumo propio o



de terceros en procesos industriales o comerciales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1215 de 2008 y en las resoluciones 05 de 2010 y 047 de 2011 de la CREG, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Distrito Térmico: Es una red de distribución que produce vapor, agua caliente y agua helada - a partir de una planta central - y que transporta estos productos por tuberías a diferentes dependencias de una edificación (intramural) o a edificaciones cercanas (extramural), con el fin de proporcionar servicios de acondicionamiento térmico de espacios (calor o frío) o de agua caliente sanitaria.

Extractor Eólico: Sistema de ventilación que utiliza la energía del viento en el exterior de la cubierta para propiciar la rotación de un conjunto de aletas y favorecer la circulación de aire en el interior de un recinto. Aún en ausencia de viento, el flujo ascendente del aire caliente saliendo del interior del inmueble produce el funcionamiento del extractor.

Medidor avanzado de energía eléctrica: Dispositivo que mide y registra datos de uso de energía eléctrica de los usuarios, en intervalos máximos de una hora, con capacidad de almacenar y transmitir dichos datos, por lo menos, con frecuencia diaria. La información registrada se podrá utilizar, entre otros fines, para la gestión comercial, la planeación y operación del sistema y la gestión de pérdidas.

Sistema de Gestión de la Energía -SGEn-: Conjunto de elementos interrelacionados mutuamente o que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos, y los procesos y procedimientos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Sistema de Medición Avanzada: Sistema de medición con funcionalidades que facilitan la comunicación entre el prestador del servicio de electricidad y los usuarios finales, propiciando su activa participación mediante la gestión de los datos registrados.

Sistema de transporte por cable aéreo que funciona con energía eléctrica: Sistema compuesto por cables aéreos, en los cuales los vehículos están suspendidos por uno o más cables. Según el número de cables, pueden ser monocables o bicables. Según el sistema de sujeción de cabinas pueden ser de pinza fija o de pinza embragable. Según el tipo de cabina, pueden ser de cabinas cerradas o abiertas. Según el sistema de movimiento pueden ser de vaivén o unidireccionales.



Vehículo 100% Eléctrico: Vehículo impulsado exclusivamente por uno o más motores eléctricos, que obtienen corriente de un sistema de almacenamiento de energía recargable, como baterías u otros dispositivos portátiles de almacenamiento de energía eléctrica, o que obtienen la corriente a través de catenarias u otros medios de conducción de energía.

Estos vehículos no cuentan con motores de combustión interna o sistemas de generación eléctrica a bordo como medio para suministrar energía eléctrica. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios para que funcionen como vehículos eléctricos.

Vehículo Dedicado a Gas Natural Vehicular: Vehículo que ha sido diseñado y fabricado para funcionar exclusivamente con gas natural vehicular. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios, para que funcionen como vehículos a gas natural vehicular.

Vehículo Híbrido: Vehículo que ha sido diseñado y fabricado para funcionar alternada o simultáneamente, mediante la combinación de un motor eléctrico y un motor de combustión interna ciclo Otto o ciclo Diésel. Pertenecen a esta categoría los vehículos híbridos en serie, híbridos en paralelo, híbridos convencionales (HEV) e híbridos enchufables (PHEV). Para efectos de la presente resolución solo son objeto de los incentivos los vehículos híbridos nuevos que hayan sido diseñados y fabricados para funcionar como vehículos híbridos. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios para que funcionen como vehículos híbridos.

CONOZCA MÁS EN

<https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/Principal.aspx>



www.upme.gov.co